



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**



QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 183.-

PRIMERO.- El Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza; otorga licencia al C. Raúl Fernando Tamez Robledo, para separarse por tiempo indefinido del cargo de Décimo Regidor del Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO.- La licencia que se otorga al C. Raúl Fernando Tamez Robledo, surte sus efectos en forma inmediata a partir del momento de su aprobación.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil trece.

DIPUTADO PRESIDENTE

JORGE ALANÍS CANALES

DIPUTADO SECRETARIO

CUAUHTÉMOC ARZOLA HERNÁNDEZ

DIPUTADO SECRETARIO

EVARISTO LENIN PÉREZ RIVERA